

HGF/ABA/RPS/rbm

**FIJA FECHA DE ELECCIÓN DE DIRECTOR(A)  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS  
SOCIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
Y HUMANIDADES E INFORMA CALENDARIO  
QUE INDICA.**

---

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2017.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **1.569**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 343/2014; lo dispuesto en la Ley N° 18.834 de 1989; lo señalado en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario Exento N° 01/2014 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013 que promulga el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Sr. Marco Aurelio Reyes Coca, en su Ord. N° 68/2017, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Director(a) del Departamento de Ciencias Sociales, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al término del periodo de nombramiento del actual Director de ese Departamento, Sr. Héctor Cárcamo Vásquez, quien concluirá en sus funciones el día 21 de abril de 2017.

3. Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en el artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013.

**DECRETO:**

1. Fíjese como fecha de realización del Proceso Eleccionario en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ciencias Sociales elijan Director(a) de ese Departamento, para el día **lunes 27 de marzo de 2017**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013, el día **miércoles 29 de marzo de 2017** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario Exento N°3701/2013;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2017</b>
1	Publicación Nómina Elegibles.	Lunes 20 de marzo
2	Publicación Nómina Claustro Elector.	Lunes 20 de marzo
3	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 23 de marzo
4	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 24 de marzo
5	Plazo para solicitar voto anticipado.	Viernes 24 de marzo
<b>6</b>	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Lunes 27 de marzo</b>
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Miércoles 29 de marzo
8	Fecha Publicación Declaración Resultados Provisorios	Jueves 30 de marzo
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 03 de abril
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 04 de abril

3. La Organización del Proceso Eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 31° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

4. La supervisión del proceso de consulta será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 29° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES**  
**RECTOR**